

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 05 de diciembre de 2017, expediente No. **11458/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por **los CC. Patricio Eugenio Zambrano de la Garza y Pablo Abidan González Alemán**, mediante el cual solicitan concretar un **Acuerdo Legislativo** mediante el cual se exhorte al **Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León**, para el efecto de que se concrete los acuerdos correspondientes con las **televisoras locales y nacionales**, a fin de que se transmitan gratuitamente los dos partidos, del día 7 y 10 de diciembre de 2017.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Manifiestan los promoventes que como es sabido el día 3 de diciembre de 2017, los equipos de Tigres y Rayados lograron pasar las eliminatorias de la Final del Apertura del Torneo 2017, de la Federación Nacional de Fútbol, por lo que se enfrentarían en fecha 7 y 10 de diciembre en los Estadios Universitario y en el Estado BBVA Bancomer, para disputar el Campeonato

Nacional, sin embargo solamente un reducido número de seguidores y habitantes de nuestro Estado podrán disfrutar los partidos en dichos estadios o por medio de la Televisión de paga, en el entendido de quines gozan de privilegios será una minoría de espectadores lo que no es justo para la mayoría que no cuenta con los recursos para costear su transmisión y no podrán ser testigos de este histórico partido.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión dictaminadora considera entrar al estudio y análisis del presente documento, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción XII que a la letra dice: *“ARTÍCULO 63.- Corresponde al Congreso:*

XII.- Gestionar la solución de las demandas de los nuevoleonenses;”, por tal motivo es que la presente Comisión dictaminadora es competente para conocer del presente asunto.

De estudio y análisis de la presente solicitud encontramos que no es posible realizar manifestación alguna, ya que es un acto anterior, por tal motivo no es posible manifestarnos sobre el particular y en razón de lo anterior es que consideramos darlo por atendido el presente asunto.

Asimismo la presente Comisión de dictamen legislativo, hace las siguientes consideraciones al presente documento, reconocemos la problemática que enfrentan los seguidores de los equipos locales, pero en atención a ser asuntos no competencia del legislativo ya que representa asuntos del índole privado, ya que representa un asunto en materia meramente comercial.

Por lo que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, considera dar por atendido el presente asunto, en virtud de estar fuera de temporalidad ya que es un asunto totalmente concluido.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de los **CC. Patricio Eugenio Zambrano de la Garza y Pablo Abidan González Alemán.**

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

MÓNICA SERNA MIRANDA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL
DIP. VOCAL:**

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. VOCAL:

**LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

**DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
DIP. VOCAL:**

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ